

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604-2021-MPP/A

Puno, 12 de octubre de 2021.

VISTO: El Informe N° 077-2020-MPP/SGO/RT-JGSG/LMSDAPCPPP, la Carta N° 136-2020-MPP/GIM/SGOPM/SA-ZJB, el Informe N° 001-2021-MPP/GIM/SGOPM/RT-JGSG/LMSDAPCPPP, la Carta N° 02-2021-MPP/GIM/SGOPM/SA-ZJB, el Informe N° 2109-2021-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, el Informe N° 011-2021-MPP/SGC/EC-MECP, el Informe N° 231-2021-MPP/GA-SGC-NAPCH, el Informe N° 0410-2021-MPP/GIM, el informe N° 460-2021-MPP/GIM, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

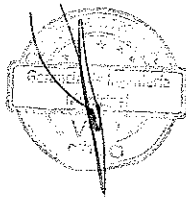
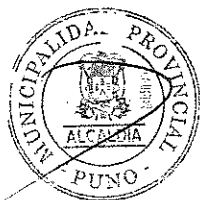
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

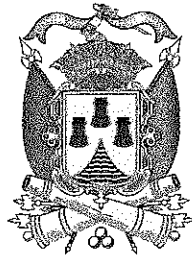
Que, acorde a las políticas de promoción del empleo, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, el procedimiento de Elaboración y Plazos para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, está normado por la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, aprobado por Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, mediante el Informe N° 077-2020-MPP/SGO/RT-JGSG/LMSDAPCPPP, el Ing. Janeth Gladys Samo Gallegos, Responsable Técnico, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA





Municipalidad Provincial de Puno

PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, Meta 273, ejecutada por la modalidad de ejecución de actividad de intervención inmediata. Subsanada mediante el Informe N° 001-2021- MPP/SGO/RT-JGSG/LMSDAPCPPP;

Que, a través de la Carta N° 136-2020-MPP/GIM/SGOPM/SA-ZJB, la Arq. Zenaida Jallo Bailón, Supervisor de Actividad de Intervención Inmediata denominada (AII): “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, Meta 273, presenta conformidad y subsanada mediante Carta N° 02-2021-MPP/GIM/SGOPM/SA-ZJB;

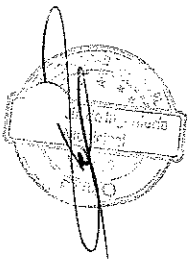
Que, mediante Informe N° 2109-2021-MPP-GIM/SGOPM/JJCA, el Ing. José Javier Carrizales Apaza, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento, remite a la Gerencia de Ingeniería Municipal, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, Meta 273, el cual fue elaborado por la Responsable Técnico, Ing. Janeth Gladys Samo Gallegos y cuenta con la aprobación del Supervisor de Actividad, Arq. ZENaida JALLO BAILON, quienes son responsables de la ejecución y control financiero de la actividad a su cargo. Precisa que la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento aprueba el Informe de Rendición de Cuentas, para que sea derivado al Despacho de Alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo, posteriormente sea remitido a la Unidad Zonal del Programa “Trabaja Perú”, para la elaboración del informe técnico financiero;

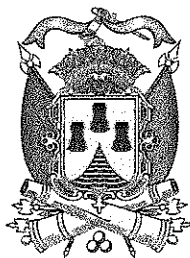
Que, con Informe N° 011-2021-MPP/SGC/EC-MECP, la CPC. Martha Edit Cahuana Ponce, Especialista Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad, respecto al Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, Meta 273, fuente de financiamiento recursos ordinarios, indica que de la verificación del Informe de Rendición de Cuentas de la actividad es conforme a los reportes de gasto registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-GL, según se detalla en el siguiente cuadro, que para la Gerencia de Ingeniería Municipal constituye:

TABLA N° 01

	PIM (S/)	PROGRAMADO (S/)	EJECUTADO Según Rendición de Cuentas	EJECUTADO Según el reporte financiero SIAF (S/.)	DIFERENCIA (S/.)
COSTO DIRECTO	168,195.45	168,195.45	161,659.66	161,659.66	6,535.79
COSTO INDIRECTO	30,517.60	30,517.60	14,000.00	14,000.00	16,517.60
TOTAL	198,713.05	198,713.05	175,659.66	175,659.66	23,053.39

Que, la Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Informe N° 0410-2021-MPP/GIM, remite el Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO,





Municipalidad Provincial de Puno

PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, Meta 273, señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 198,713.05 soles, equivalente al 100% con respecto al presupuesto base, por lo que se considera como actividad de intervención inmediata concluida, la Actividad de Intervención Inmediata (AII):

ENTIDAD EJECUTORA : Municipalidad Provincial de Puno.
 AÑO PRESUPUESTAL : 2020
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
 CONVENIO : 25-0030-AII-05
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.
 PPTO. FICHA TÉCNICA : S/. 198,713.05
 PPTO. ASIGNADO : S/. 198,714.00
 PPTO. EJECUTADO : S/. 175,659.66
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 42 días hábiles (02 meses).
 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD : 17 de setiembre de 2020
 FECHA TÉRMINO DE ACTIVIDAD : 13 de noviembre de 2020
 RESPONSABLE TÉCNICO : Ing. Janeth Gladys Samo Gallegos,
 CIP N° 127679.
 SUPERVISOR DE ACTIVIDADES : Ing. Zenaida Jallo Bailón
 CIP N° 12377.

Que, además, en el numeral 4 del Informe en mención, detalla la RENDICIÓN DE CUENTA TÉCNICA - FINANCIERA:

4.1 DE LA PARTE TECNICA

TABLA N° 02

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Und.	Programado Parcial	Ejecutado Parcial	%
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.	168,195.45	168,195.45	100
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.	30,517.60	30,517.60	100
	TOTAL VALORIZADO A+B	S/.	198,713.05	198,713.05	100

4.1 DE LA PARTE FINANCIERA

TABLA N° 03

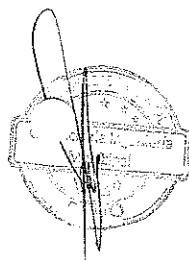
ITEM	BALANCE FINANCIERO	
	MONTO DEVENGADO	MONTO PAGADO
COSTO DIRECTO	145,584.34	145,584.34
COSTO INDIRECTO	30,075.32	30,075.32
MONTO EJECUTADO TOTAL INC.IGV (18%)	175,659.66	175,659.66

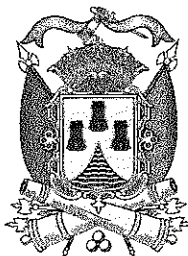
4.1 CONCILIACIÓN TÉCNICA – FINANCIERO

TABLA N° 04

COSTOS	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	168,195.45		161,659.66		6,535.79
COSTO INDIRECTO	30,517.60		14,000.00		16,517.60
VALORIZACIÓN	198,713.05	100 %	175,659.66	87.10%	23,053.39

Que, asimismo, mediante Informe N° 0460-2021-MPP/GIM, la Gerencia de Ingeniería Municipal, solicita emisión de acto resolutivo para Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,





Municipalidad Provincial de Puno

SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, Meta 273, según la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, aprobado por la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE;

Que, conforme a las formalidades exigidas por la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata (AII), Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”, la presente rendición de cuentas, cumple con toda la documentación requerida;

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO”, aprobado mediante CONVENIO N° 25-0030-AII-05, de conformidad con el punto 3.3.3 Elaboración Presentación del Informe Rendición de Cuentas de la AII, de la Guía Técnica del Programa Trabaja Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, la presente resolución y actuados a la Unidad Zonal del Programa “Trabaja Perú”, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Maxial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE

